



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Modificación nombramiento Tenientes de Alcalde

Nuevo nombramiento Tenientes de Alcalde

Por medio del presente se hace saber que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º. 2024-1136, de 23 de octubre, de modificación de nombramientos de Tenientes de Alcalde, del siguiente tenor literal:

“Resultando que por resolución de esta Alcaldía n.º. 2023-0675, de 21 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procedió al nombramiento de Tenientes de Alcalde a Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que por resoluciones de esta Alcaldía n.º. 2024-0872, de 27 de agosto, y n.º. 2024-0991, de 24 de septiembre, se modificó la anterior Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Considerando conveniente realizar una nueva modificación de los nombramientos de Teniente de Alcalde efectuados.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto los nombramientos de Tenientes de Alcalde realizados mediante Resoluciones de Alcaldía n.º. 2023-0675, de 21 de junio, n.º. 2024-0872, de 27 de agosto y n.º. 2024-0991, de 24 de septiembre.

SEGUNDO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan y por el orden que se indican:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Alejandro Villa Heredia
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Eustasio Miguel Gómez Ladrón de Guevara
- Tercera Teniente de Alcalde: Dña. Laura María Alcaide Montoro

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos

En Cenes de la Vega a 30 de octubre de 2024

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta Dña. Montserrat Muñoz Sáez